

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

6634**Notificaciones RGS núm. 376 y núm. 377 de 5.2.13**

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento Administrativo común, y que se ha intentado dos veces la notificación, a la persona interesada o a su representante, y que no ha sido posible realizar la por causas no imputables a la Administración, se cita en virtud de este anuncio a las personas interesadas, para que en el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, comparezcan los mismos o sus representantes debidamente acreditados, en el departamento de Actividades de este Ayuntamiento, c/ Mayor, núm. 9 de Alcudia, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para ser notificados.

Asimismo, se advierte a las personas interesadas que, en caso de no comparecer en el plazo citado, la notificación se considerará producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

RGS nº 376 de 5.2.13

Expte. 1200099

(1100084)

En fecha 29 de octubre de 2012, RE 8257, el señor Miguel Riera Hansen presentó escrito de comunicación de transmisión de la licencia de apertura y funcionamiento de la actividad permanente menor de bar "Sa Taverneta des Moll", ara "Bodega del Mar" situada en c/ Ingeniero Gabriel Roca, con nº de expediente 1200099.

El artículo 27.2 de la Ley 16/2006, de 17 de octubre, de Régimen Jurídico de las Licencias Integradas de actividad de las Islas Baleares, dispone que cuando se transmitan actividades que cuenten con licencia municipal de apertura y funcionamiento será necesaria la comunicación de esta transmisión al ayuntamiento y que este deberá incorporar una declaración jurada del transmisor en la que deje constancia que no se han efectuado modificaciones substanciales en la actividad.

El punto 4º del citado artículo, prescribe que si se produce la transmisión sin efectuar la comunicación correspondiente, la persona titular anterior i la nueva quedaran sujetas, de forma solidaria, a todas las responsabilidades y obligaciones derivadas del cumplimiento de las obligaciones previstas en esta ley.

Visto que en esta comunicación no consta su conformidad como titular anterior de la actividad, se le requiere para que en un plazo de quince días a contar desde la presente notificación manifieste lo que considere oportuno al respecto, advirtiéndole que, si durante este plazo no se recibe ninguna comunicación, esta Corporación se dará por enterada de la transmisión solicitada.

Alcudia, 4 de febrero de 2013

Pdf, la TAG de Urbanismo. Fdo: María Suau Juan"

RGS nº 377 de 5.2.13

Expte. 1200091

(AS36/89)

En fecha 4 de octubre de 2012, RE 7456, la señora Paula Bernat Garau presentó escrito de comunicación de transmisión de la licencia de apertura y funcionamiento de la actividad permanente inocua de compra y venta de oro situada en Avda. d'Inca, nº 3, con nº de expediente 1200091.

El artículo 27.2 de la Ley 16/2006, de 17 de octubre, de Régimen Jurídico de las Licencias Integradas de actividad de las Islas Baleares, dispone que cuando se transmitan actividades que cuenten con licencia municipal de apertura y funcionamiento será necesaria la comunicación de esta transmisión al ayuntamiento y que este deberá incorporar una declaración jurada del transmisor en la que deje constancia que no se han efectuado modificaciones substanciales en la actividad.

El punto 4º del citado artículo, prescribe que si se produce la transmisión sin efectuar la comunicación correspondiente, la persona titular anterior i la nueva quedaran sujetas, de forma solidaria, a todas las responsabilidades y obligaciones derivadas del cumplimiento de las





obligaciones previstas en esta ley.

Visto que en esta comunicación no consta su conformidad como titular anterior de la actividad, se le requiere para que en un plazo de quince días a contar desde la presente notificación manifieste lo que considere oportuno al respecto, advirtiéndole que, si durante este plazo no se recibe ninguna comunicación, esta Corporación se dará por enterada de la transmisión solicitada.

Alcudia, 4 de febrero de 2013

Pdf, la TAG de Urbanismo. Fdo: María Suau Juan”

Alcudia, 8 de abril de 2013

El delegado de Actividades

Martí Ferrer Totxo

